MOCIÓN DE SALUDO

"204° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE SANTA EULALIA"

El Congresista de la República que suscribe, **ISAAC MITA ALANOCA**, miembro de la Bancada Perú Libre, en uso de las facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Estado y el Artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, Que el día 4 de agosto de 2025, el Distrito de Santa Eulalia, ubicado en la provincia de Huarochirí, departamento de Lima, conmemora su 204º aniversario de creación política;

Que Santa Eulalia, tierra de rica tradición histórica y cultural, ha contribuido significativamente al desarrollo social, económico y turístico de la provincia, destacándose por su belleza natural, la hospitalidad de su gente y su permanente esfuerzo por el progreso;

Que esta fecha representa una valiosa oportunidad para reconocer el compromiso de las autoridades locales, organizaciones sociales, instituciones educativas y de toda la ciudadanía en la construcción de un distrito más justo, moderno y sostenible;

Que es deber de las instituciones del Estado saludar y rendir homenaje a los pueblos que celebran una fecha trascendental en su historia;

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA,

ACUERDA:

Primero. - Expresar el más caluroso y fraterno saludo institucional al Distrito de Santa Eulalia con ocasión de conmemorarse su 204º aniversario de creación política, este 4 de agosto de 2025.

Segundo: Hacer llegar este saludo a las autoridades distritales, lideradas por su alcalde, Luis Juan Ñahuis Candiotti, al cuerpo de regidores, así como a todas las organizaciones y ciudadanos de Santa Eulalia.

Tercero: Reconocer y felicitar el esfuerzo colectivo de su población por preservar su identidad, impulsar el desarrollo local y contribuir activamente al bienestar común.

Lima, 04 de agosto de 2025

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
MITA ALANOCA Isaac FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/08/2025 07:52:17-0500

ISAAC MITA ALANOCA
Congresista de la República

IMA/jlpr
C.c.
Archivo